

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DEL COMITÉ No. MEM-CCC-027-17

**ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS
DE SIMPLE APERTURA PARA LA "CONTRATACION DE COMIDA
EMPRESARIAL"
No. MEM-CP-06-2017.**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

Con el objeto de conocer la evaluación realizada por los peritos a las propuestas técnicas y económicas presentadas del presente proceso de Comparación de Precios y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado; a la hora y fecha convenida inició formalmente la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte del área de Compras y Contrataciones de este Ministerio, dicho Comité está en el deber de motivar la presente Acta de Adjudicación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), el Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado Comparación de Precios de Simple Apertura para el Proceso de Comparación de Precios de referencia **MEM-CP-06-2017**, para la **"CONTRATACION DE COMIDA EMPRESARIAL"** cuyo Acto de Recepción de Ofertas se llevó a cabo entre los días veinticuatro (24) de agosto al once (11) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017); y la Apertura de los "Sobres A" Propuestas Técnicas y "Sobres B" Ofertas Económicas; se llevó a cabo el día once (11) de septiembre del año 2017; en la cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **L. B. EVENTOS SOCIALES S.R.L., (LE BUFFET)**
- **PROBUFFET S.R.L.**
- **CONCEPTOS CARIBEÑOS, S.R.L**
- **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S.R.L.**
- **P.A. CATERING, S.R.L.**

POR CUANTO: En fecha once (11) del mes de septiembre del año 2017, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM), procedió a la Apertura de los "Sobres A", Ofertas Técnicas y "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas del proceso de referencia.

POR CUANTO: **PROBUFFET S.R.L.** resultó descalificado en el proceso por no cumplir con la garantía de seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado, según lo establecido en el artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; hecho que consta tanto en el Acta notarial correspondiente y por ende, no se procedió a la Apertura del "Sobre B".

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año 2017, los peritos designados elaboraron el Informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas contenidas en los "Sobres A"; y propuestas económicas "Sobres B", conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso No. MEM-CP-06-2017, en cumplimiento del Artículo 90 y 98 del Reglamento No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

POR CUANTO: El Ministerio de Energía y Minas (MEM) en virtud de los preceptos establecidos en las Especificaciones Técnicas para la "Contratación de Comida Empresarial" (MEM-CP-06-2017), y de las ofertas presentadas por los oferentes en dicho proceso, procederá a adjudicar la presente Comparación de Precios al oferente que ha cumplido con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme al mercado y a los intereses institucionales.

VISTA: La Designación de los Peritos de fecha diez (10) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas de la Comparación de Precios de Referencia MEM-CP-06-2017, para la "Contratación de Comida Empresarial"

VISTO: El Informe elaborado por los peritos designados con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, de fecha veintiocho (28) de septiembre del año 2017; las propuestas presentadas por los oferentes fueron las siguientes:

1. **L. B. EVENTOS SOCIALES S.R.L., (LE BUFFET),** ofreció 12,000 raciones de almuerzo a un precio de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$194.70),** Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido, haciendo un total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2, 336,400.00).**
2. **PROBUFFET S.R.L.** (Descalificada).
3. **CONCEPTOS CARIBEÑOS, S.R.L.,** ofreció 12,000 raciones de almuerzo a un precio de **CIENTO SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RD\$171.10),** Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido, haciendo un total de **DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS2,053,200.00).**
4. **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE S.R.L.,** ofreció 12,000 raciones de almuerzo a un precio de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$159.30),** Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido, haciendo un total de **UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS**

PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,911,600.00).

5. P.A. CATERING, S.R.L., ofreció 12,000 raciones de almuerzo a un precio de **CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$188.80)**, Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido, haciendo un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$2,265,600.00)**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.

VISTOS: El Informe Pericial de veintiocho (28) de septiembre del año 2017, emitido por los peritos designados para este proceso.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente comparación de precios para la **CONTRATACIÓN DE COMIDA EMPRESARIAL** a **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.**, por ser el oferente que cumple en todos sus términos con las especificaciones solicitadas en razón de calidad-precio para el servicio que este Ministerio requiere.

SEGUNDO: El monto adjudicado en esta Comparación de Precios asciende a la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,911.600.00)**, Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) incluido.

TERCERO: El servicio solicitado tendrá una vigencia hasta agotar el monto total adjudicado, contado a partir de la firma del contrato. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos (RD\$) mediante libramientos a favor del adjudicatario por el monto total de las raciones recibidas conformes, comprobándose con los conduces y facturas sellados y firmados, según el procedimiento acordado por las partes.

CUARTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal Institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

QUINTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, así como a todos los oferentes que participaron en el proceso.

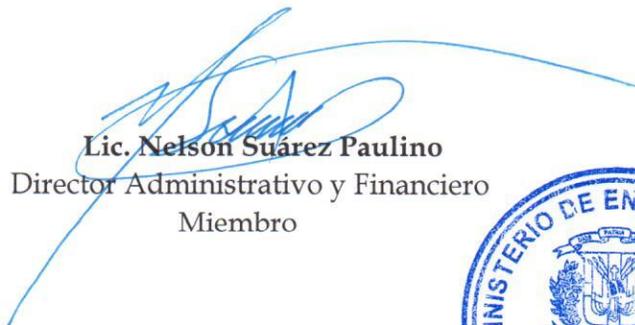
SEXTO: Solicitar a la Dirección Jurídica del MEM, la elaboración del Contrato y someterlo a la aprobación y firma del Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:



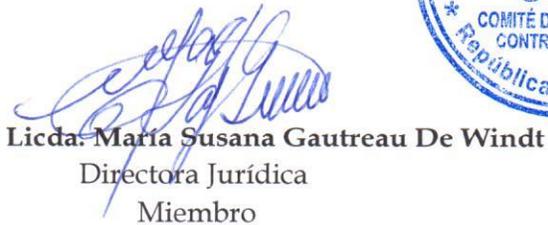
Licda. Yris González
Directora de Programas Especiales
en representación del Dr. Antonio Isa Conde,
Ministro de Energía y Minas
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



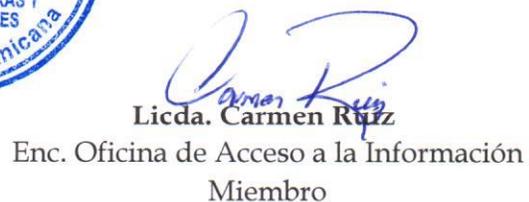
Lic. Nelson Suárez Paulino
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Dr. Julio Santana
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Maria Susana Gautreau De Windt
Directora Jurídica
Miembro



Licda. Carmen Ruiz
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro